

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Diecisiete (17) de junio de dos mil trece (2013).

Radicado	050013331 007 2006 00030 00 ACUMULADO AL RADICADO 2006-2939
Demandante	MARIA AIDEE MONTOYA ZAPATA Y OTROS
Demandado	NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL
Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
Asunto	Auto de obedézcse y Cúmplase

Estése a lo dispuesto por el Superior que en providencia de diciembre 6 de 2012 obrante a folios 579-602 del expediente, CONFIRMÒ los ordinales PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO CUARTO, SÉPTIMO, OCTAVO Y NOVENO Y REVOCÓ los ordinales QUINTO Y SEXTO de la sentencia proferida en esta instancia que data de octubre 25 de 2011.

Toda vez que el Tribunal Administrativo de Antioquia ya expidió las primeras copias solicitadas por la parte actora y se remitió copia de la decisión al Procurador Primero Delegado ante el Consejo de Estado y a la entidad accionada (folios 614-616), procédase al ARCHIVO definitivo del proceso, previas las anotaciones correspondientes

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

LM